



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 127-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 19 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 1902, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023; conteniendo el Oficio Nº 0225-2023-UNAMAD-R/OTI, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio Nº 0164-2023-UNAMAD-R/OTI, recepcionado en fecha 27 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite al Rector, el Plan de trabajo "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", cuya finalidad es de reestructurar la página web institucional, acorde a las necesidades de la comunidad universitaria y población en general, asimismo, solicita se realice las coordinaciones pertinentes para su revisión, validación y/o posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio Nº 0633-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 04 de abril de 2023, la Directora General de Administración solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión favorable del Plan de trabajo "Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";

Que, con Informe Nº 083-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 12 de abril de 2023, la Jefe de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de trabajo "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", Recomendando la revisión y visación por la Unidad de Soporte, Redes y Telecomunicaciones y la Oficina de Tecnologías de la Información, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de trabajo "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"**, tiene como Objetivo general: Describir las actividades y cronograma necesario para realizar el mantenimiento de los equipos, infraestructura y los servicios que ofrece la Red de Telecomunicaciones con el fin de prevenir mitigar corregir fallas relacionados con la infraestructura de telecomunicaciones administrada por la red de Datos de la UNAMAD, asegurando la prolongación de la vida útil de los componentes de la infraestructura tecnológica con los niveles de calidad y de acuerdo a los tiempos adecuados, así como los Objetivos Específicos: **i)** Definir las fechas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de telecomunicaciones, los servicios tecnológicos a cargo de la Red de Datos, **ii)** Realizar y mantener el inventario actualizado de los equipos de comunicaciones y **iii)** Tener en perfectas condiciones de operatividad los equipos de comunicación; asimismo tiene como Finalidad: Desarrollar la planificación de mantenimiento preventivo y correctivo de las Redes de comunicaciones utilizada por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para llegar al objetivo de el óptimo funcionamiento y la continuidad del servicio y asegurando la prolongación de la vida útil de los componentes de la infraestructura de red con los niveles de calidad y de acuerdo a los tiempos adecuados;

Que, con Oficio Nº 0714-2023-UNAMAD-R-OPP, de fecha 14 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Informe favorable del Plan de trabajo "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 127-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 19 de abril de 2023

Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7º de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la revisión y visación para la aprobación mediante acto resolutorio y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Oficio Nº 0225-2023-UNAMAD-R/OTI, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite al Rector, el Plan de trabajo "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", asimismo, solicita se realice las coordinaciones pertinentes para su revisión, validación y/o posterior aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Expediente Nº 1902, recepcionado en fecha 17 de abril de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el **inciso j)** del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan de trabajo "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", el mismo que consta de veintitrés (23) folios, que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información, implemente, difunda, ejecute y supervise el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
Facultades
OCII
OTI
DIGA
URH
OPP
UMyE
HMDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA



¹ Artículo 7º de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.